



**ACUERDO N° MS-DM-FP-5497-2023  
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del día 16 al 18 de octubre del 2023, se llevó a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: Reunión Anual de la Red Regional Latinoamericana (LatAm) de la Asociación Internacional de Institutos Nacionales de Salud Pública (IANPHI) que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 16 al 18 de octubre de 2023, así como en la Reunión Presencial de la Comisión Técnica de Investigación en Salud (CTIS) a celebrarse el 18 de octubre del año en curso en la misma ciudad.

2° La participación en la actividad de la Dra. Paula Quirós Blanco, funcionaria de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud (DITS), el objetivo de ambas actividades es mostrar a los demás países el funcionamiento y experiencias del Instituto Nacional de Salud de El Salvador con la Herramienta de Desarrollo por Etapas (HDE), a fin de buscar sinergias, fomentar la colaboración y asistencia técnica horizontal en temas como formación de recursos humanos, inequidades en salud y seguridad alimentaria, entre otros.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dra. Paula Quirós Blanco, cédula de identidad N°3-0353-0829, funcionaria de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud (DITS), para que asista y participe en las actividades denominadas: **“Reunión Anual de la Red Regional Latinoamericana (LatAm) de la Asociación Internacional de Institutos Nacionales de Salud Pública (IANPHI)”** y **en la “Reunión Presencial de la Comisión Técnica de Investigación en Salud (CTIS)”**, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 16 al 18 de octubre del 2023.

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Acuerdo Cooperativo de Salud Global que tiene la SE-COMISCA con los Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos de América, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día el 15 de octubre y regresando el 19 de octubre del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 15 al 19 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos milveintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr